



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 28 AGO 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través del TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, disponiéndose además que toda persona tiene derecho a solicitar y obtener información de cualquier entidad de la administración pública;

Que, el artículo 4° de la acotada disposición, concordado con el literal c) del artículo 3° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en consideración a lo expuesto y teniendo en cuenta que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de esta Corporación Sr. Miguel Angel Flores Marquez, ex Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2015/MDCH, ha presentado su renuncia al cargo, es pertinente designar al nuevo funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de esta Corporación Edil;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Sr. **José Antonio Collomp Stornaiuolo**, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como **responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Chaclacayo**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 094-2015/MDCH.

Artículo Tercero.- Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE



Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL

c.c. ALC
GM
SG,
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE